

El regulador debe revisar condiciones de desincorporación, exponen

# Quitar preponderancia no será 'fast track', aclara IFT

Un año es poco tiempo para que AMX cumpla con regulación, opinan

Carla Martínez  
carla.martinez@eluniversal.com.mx

**A**mérica Móvil mantendrá su carácter de preponderante al menos un año más, ya que eliminarlo no será en *fast track*, dijo la comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), María Elena Estavillo.

Sin embargo, analistas coincidieron que un año es poco tiempo, comparado con el estándar internacionales donde los dominantes cumplen con regulación específica por un periodo de entre cinco y ocho años.

La semana pasada, América Móvil dijo que a más tardar en seis meses contarán con la empresa interesada en adquirir los activos para dejar de ser agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.

El procedimiento se estableció de manera muy detallada en los transitorios de la ley: se tiene un primer plazo de 120 días para analizar la propuesta de reducción de la participación, pero también con el fin de que se generen condiciones de competencia, detalló Estavillo durante el evento Globalcom 2014.

"Se podría autorizar el plan de desinversión y para ello se le daría un plazo de un año para llevarlo a cabo y durante ese año seguiría cumpliendo las obligaciones como agente económico preponderante", explicó la comisionada.

Afortunadamente, dijo, la ley contempló esta revisión de condiciones

de competencia que deben existir para que América Móvil deje de ser preponderante.

"No es sólo revisar que la participación del agente económico quede por debajo de 50%, sino que el plan propuesto genere condiciones de competencia", destacó Estavillo.

La semana pasada, América Móvil informó que llevaría a cabo la desincorporación y venta de activos con el objetivo de reducir su participación de mercado.

Para ello, la firma debe presentar un plan detallado al IFT con las acciones que desarrollará, para disminuir su participación.

Cabe destacar que la ley no impone restricciones para la adquisición de activos; es decir, cualquier

firma nacional o extranjera puede comprarlos siempre y cuando sean compañías distintas e independientes del preponderante.

## Insuficiente un año como plazo

El vicepresidente de regulación de Telefónica México, Miguel Calderón,

y el director de The Competitive Intelligence Unit (CIU), Ernesto Piedras, coincidieron en que es poco tiempo el plazo de un año que la ley contempla para que haya competencia en telecom y que AMX pueda dejar de ser preponderante.

"Para dar un ejemplo, Telefónica España lleva 14 años siendo declarada relevante y con obligaciones asimétricas, no sé si en un año se vaya a componer el mercado, a mí un año me parece muy corto", explicó Calderón.

En el ámbito internacional, los países tienen obligaciones asimétricas por lo menos durante cuatro o

cinco años continuos para ver un cambio en el mercado, citó.

"Lo que pensamos, y con la experiencia que hemos tenido, es que las obligaciones específicas deberían durar entre cuatro o cinco años y que efectivamente hay un plan real y no una simulación", subrayó

el directivo de Telefónica México.

Ernesto Piedras, director de The CIU, agregó que el tamaño de América Móvil y su preponderancia se debe a una serie de factores que impactan al mercado.

"No sólo es por número de usuarios, por ingresos, por dotación de infraestructura, por capacidad utilizada, es por todo eso que yo no veo cómo en un año se pueda romper, al menos que vendieran hoy, la mitad de la empresa", precisó Piedras.

En Europa este proceso les llevó entre siete y ocho años; en el caso de México se podría hacer de manera más acelerada, pero un año sería impensable, puntualizó el directivo de The CIU.

## IFT enfrenta nuevo reto

María Elena Estavillo, comisionada del IFT, recordó que la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se refiere a los servicios de manera global y establece la figura de concesión única para que las empresas ofrezcan todos los servicios posibles.

"La ley destaca la neutralidad a la competencia que plantea un reto para el IFT", mencionó Estavillo.

Por ello, se debe cuidar que la regulación no privilegie el uso de una tecnología sobre otra, pues esto podría distorsionar el mercado.

**En Europa,** el proceso de regulación a telecom les llevó entre siete y ocho años, indica CIU



Fecha <b>17.07.2014</b>	Sección <b>Cartera</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------



AMX debe cumplir con los plazos del regulador para desincorporar sus activos

**20 DÍAS HÁBILES**, después de presentado el Plan de **América Móvil**, el **IFE** puede requerirle más información

**20 DÍAS HÁBILES** tiene **América Móvil** para entregar la información requerida

**120 DÍAS NATURALES** tiene el **IFE** para evaluar el Plan que AMX presente para la desincorporación y venta de sus activos.

**90 DÍAS NATURALES** se puede prorrogar este primer plazo.

**90 DÍAS NATURALES MÁS** en caso de ser necesario

**10 DÍAS HÁBILES** tendrá AMX para aceptar el Plan en caso de ser aprobado por el **IFE**.

**120 DÍAS NATURALES** es el plazo para ejecutar el plan en el momento que haya sido aceptado.

**120 DÍAS NATURALES** es el plazo para solicitar al **IFE** una prórroga, en caso de que Amx acredite que la falta de cumplimiento del plan dentro del plazo referido es por causas que no le son imputables

**5 DÍAS HÁBILES** posteriores al término del plazo de ejecución o, en su caso, al término de la prórroga, el **IFE** deberá iniciar los estudios que demuestren que su ejecución generó condiciones de competencia en los mercados que integran el sector.

Fuente: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

**CAMBIO.** Necesario cuidar que la regulación no privilegie el uso de una tecnología sobre otra, pues esto podría distorsionar el mercado en telecomunicaciones, indica la comisionada del IFE, María Elena Estavillo